



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2723/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 476/15 de 09 de Noviembre de 2015, del Jefe de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente Comercial ROL: 400080, perteneciente a Doña Genoveva Villanueva Chandía, RUT N° 12.794.817-8, cuyo Giro se ampliará a **Salchipapas**, se acompañan antecedentes relevantes para la confección del decreto respectivo.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial **Rol 400080**, perteneciente a Doña **Genoveva Villanueva Chandía**, RUT N° **12.794.817-8**, cuyo Giro se ampliará a **Salchipapas**, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias. Cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente Doña **Genoveva Villanueva Chandía**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

h.
GVS/jcc
Distribución:
Carpeta Rol
Control
Rentas
Insp. y Fiscalización